

Medellín,

Página **2** de **3**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Medellín, 24 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2021 00358 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	STIVEN ALEJANDRO AGUDELO CASTAÑEDA
Asunto	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	1305

En vista de que las liquidaciones del crédito (Doc. 002 Carpeta C03 Cuaderno Ejecución) presentada por la apoderada de la parte actora, no se realizaron de acuerdo a la providencia que libró mandamiento de pago y ordenó seguir adelante con la ejecución, el Despacho procede a modificarlas de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso y dejar como definitivas las anteriores liquidaciones elaboradas por la secretaria de la Oficina de Ejecución y, en consecuencia, se aprueban.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5cae6c8b6fc5dc7125edd40db0a378af25729e4e4e39063f531e34f286645d**

Documento generado en 24/05/2022 11:27:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**